

Los abogados y la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

Monográfico leído en la reunión trimestral de CEA

AGRUPACIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DE OURENSE

Ejercer una profesión liberal es una carrera de obstáculos a la hora de conciliar la vida familiar y la profesional. En el caso de la abogacía la cosa se complica todavía más si trabajas por cuenta propia y eres mutualista.

Hace dos años que la Confederación Española de Abogados Jóvenes empezó a estudiar este tema en profundidad y nos hemos encontrado con que para el abogado autónomo y mutualista el panorama es realmente desolador y de una absoluta desprotección por parte de los Colegios Profesionales, de los Órganos Rectores de la Abogacía Española y por supuesto, de la legislación procesal y la Administración. La piedra angular pasaría por algo tan obvio como la inclusión del Derecho a la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral en los Estatutos del CGAE y de los distintos Colegios de Abogados, así como impulsar la adopción de acuerdos concretos con la Administración de Justicia o una reforma de las leyes procesales que, a día de hoy, en pleno siglo XXI, no recogen ni la baja por maternidad, ni el riesgo de aborto, ni la adopción como causa de suspensión de los plazos, algo tan incomprensible como absolutamente necesario.


La conciliación de la vida familiar y profesional ha de entenderse en el marco de una medida de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, por tanto, no debe

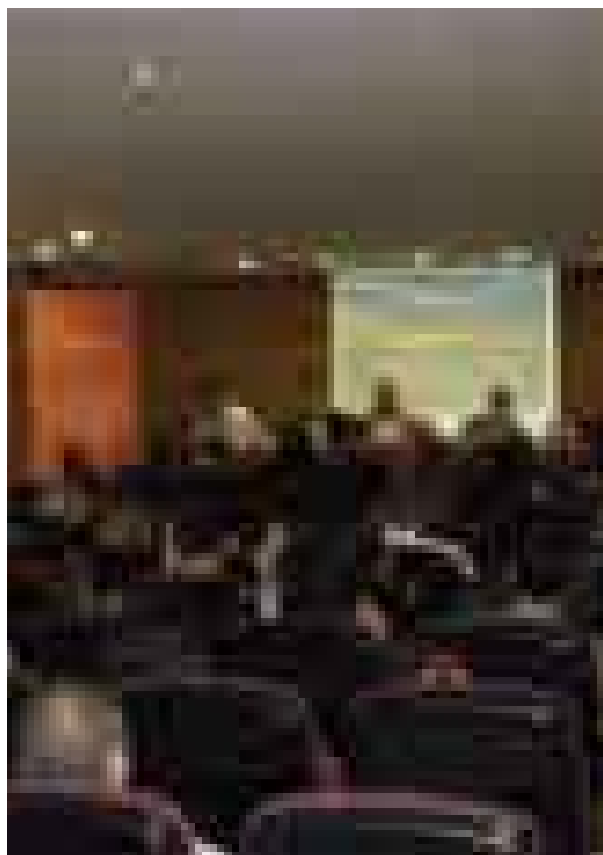
reducirse a la maternidad sino que ha de entenderse en un sentido amplio, en la necesidad de que hombres y mujeres, profesionales liberales, puedan ejercer la abogacía sin que ello suponga un menoscabo para el cuidado y atención de su vida familiar. En la actualidad, de los 83 Colegios de Abogados que somos en España sólo 26 de ellos han adoptado alguna medida en este sentido.

Hace también un par de años que oímos hablar de un «proceso de feminización de la abogacía» a raíz de que en los últimos años el número de colegiados mujeres es ampliamente superior al de hombres. Lamentablemente si eres hombre y recién colegiado puede que una de tus prioridades no sea la de «conciliar tu vida profesional y personal», probablemente porque ni has oído hablar de este derecho y si lo has oído seguramente tengas la idea preconcebida de que la conciliación está enfocada principalmente a la maternidad pero la realidad, querido recién colegiado, es otra muy distinta... el reconocimiento del derecho a conciliar tu vida familiar y profesional te va a permitir disfrutar de un tiempo



al lado de tu familia, tengas hijos menores o no, tienes padres, abuelos o simplemente tienes la necesidad de disfrutar de tiempo libre más allá del mes de agosto... unos días inhábiles en Navidad o Semana Santa no vienen mal a nadie y el poder suspender un juicio por paternidad o porque se ha muerto algún familiar tampoco es algo tan descabellado, ¿verdad?

Los abogados que trabajan por cuenta ajena tienen desde el año 2006 el «flotador» del RD 1331/2006, de 17 de noviembre, que regula la Relación Laboral de Carácter Especial de los Abogados y de este modo les reconocen ciertos derechos como «la adaptación y distribución de la jornada; permisos retribuidos por lactancia de un menor de nueve meses; suspensión del contrato por maternidad, adopción o acogimiento y suspensión del contrato por paternidad durante 13 días ininterrumpidos...». Su situación es mejor que la del abogado autónomo y mutualista pero en ambos casos seguimos sin contar con un reconocimiento expreso del derecho a conciliar que se traduzca en la reforma de las leyes procesales, por ello considero que seas abogado por cuenta propia o ajena has de luchar por conseguir una aplicación real y efectiva del derecho a conciliar tu vida, trabajo y familia ya que no deben ser incompatibles en una sociedad moderna y en una Justicia del siglo XXI. 




Cuatro estaciones en su terraza o parche

Con la tecnología más avanzada (LED) podrás disfrutar de tu terraza todo el año. Con el sistema LED más avanzado disponible en el mundo. Lumin led ofrece un concepto revolucionario de terraza y parche con iluminación LED inteligente, automática y control remoto. Con opciones como: calefacción, música, ventilador, ventilador, etc.

Más información en www.luminled.com



TEL: 902 123 000
 FAX: 902 123 000
informacion@luminled.com

